



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE FEBRERO DE 2012	Suplemento 7242 C
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No.- 29035

ACUERDO

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, por Acuerdo de Cabildo en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre del presente año 2011, mediante Acta de Cabildo No. 55 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29, 47, 65 y 112, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las Consideraciones y Fundamentos que en seguida se exponen; aprobó el Siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha Sábado Primero (01) de Octubre del año 2011, este Honorable Cabildo aprobó en Sesión Ordinaria el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, por un monto de \$222'818,302.32 pesos (Doscientos Veintidós Millones Ochocientos Dieciocho Mil Trescientos Dos Pesos 32/100 M.N.). Iniciativa aprobada por la Sexagésima Legislatura (LX) del H. Congreso del Estado de Tabasco el 12 de diciembre del año 2011 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante Decreto 183 de fecha 28 de diciembre del 2011, Suplemento 7232 U.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las

prioridades que requiere la población del Municipio de Balancán, por lo que con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2012, se cumplirán con las acciones que permitan al Municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2011 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2012.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el Ejercicio 2012 el Gobierno Municipal consolida los siguientes Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

Eje 1.- Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

Eje 2.- Desarrollo Económico y Turismo

Eje 3.- Asentamientos y Obras Públicas

Eje 4.- Procuración de Justicia y Seguridad Pública

Eje 5.- Salud, Seguridad y Asistencia Social

Eje 6.- Educación, Cultura y Deporte

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, reitera el compromiso de la presente Administración Municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el H. Ayuntamiento; efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el Numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán y en relación con lo señalado por los Artículos 29 fracción IV y 112 del mismo Ordenamiento Legal, es facultad del Honorable Ayuntamiento, examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2012, este H. Cabildo tiene a bien Aprobar el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, para quedar como sigue:

Para lo cual se ha destinado un monto de \$222'818,302.32 (Doscientos Veintidós Millones Ochocientos Dieciocho Mil Trescientos Dos Pesos 32/100 M.N.), desglosado en los siguientes Programas Presupuestarios por Unidades Responsables.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012						
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2010-2012						
UNIDAD RESPONSABLE	CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
01		Presidencia		16,671,668.22	0.00	0.00
		M001	APOYOS SOCIALES	1,000,000.00	0.00	0.00
		M999	Actividades de apoyo administrativo	15,671,668.22	0.00	0.00
02		Secretaria del ayuntamiento		10,189,262.44	0.00	0.00
		E021	Registro e Identificación de Población	1,669,057.89	0.00	0.00
		M999	Actividades de apoyo administrativo	638,161.62	0.00	0.00
		P021	Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente	7,882,042.93	0.00	0.00
03		Dirección de Finanzas		14,743,932.48	0.00	0.00
		G041	Elaborar reglamentos y demás disposiciones para el manejo de asuntos financieros y tributarios	1,356,768.10	0.00	0.00
		M042	Custodiar, resguardar y administrar los fondos y valores propiedad del municipio	4,246,347.88	0.00	0.00
		P041	Diseño e instrumentación de estrategias de finanzas y deuda pública	9,140,816.50	0.00	0.00
04		Dirección de Programación		49,684,523.37	0.00	0.00
		P001	Planeación y programación presupuestaria	5,324,679.65	0.00	0.00
		P002	Registro, control y seguimiento de los programas presupuestarios	44,359,843.72	0.00	0.00
05		Contraloría Municipal		2,455,468.69	0.00	0.00
		O001	Operación del sistema de control y evaluación de la función pública	2,455,468.69	0.00	0.00
06		Dirección de Desarrollo		3,984,091.96	0.00	0.00
		M999	Apoyo Administrativo	3,984,091.96	0.00	0.00
07		Dirección de Fomento Económico y Turismo		1,674,789.10	0.00	0.00
		M999	Apoyo Administrativo	1,674,789.10	0.00	0.00

UNIDAD RESPONSABLE	CLAVE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
08	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		10,245,154.85	0.00	0.00
	K149	Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación	915,000.00	0.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	9,330,154.85	0.00	0.00
09	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		14,543,693.41	0.00	0.00
	E161	Administración de bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros y casas de cultura	4,539,958.95	0.00	0.00
	F163	EVENTOS ESPECIALES	1,207,450.00	0.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	8,796,284.46	0.00	0.00
10	Dirección de Administración		32,194,109.01	0.00	0.00
	M999	Actividades de apoyo administrativo	32,194,109.01	0.00	0.00
11	Dirección de Seguridad Pública		26,522,338.27	0.00	0.00
	E202	Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes	26,072,338.27	0.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	450,000.00	0.00	0.00
12	Dirección de Tránsito		1,593,351.82	0.00	0.00
	E221	Policia preventiva de tránsito	1,593,351.82	0.00	0.00
13	Dirección de Asuntos Jurídicos		1,070,825.36	0.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	1,070,825.36	0.00	0.00
14	Dirección de Atención Ciudadana		1,379,163.10	0.00	0.00
	M999	Actividades de apoyo administrativo	1,379,163.10	0.00	0.00
15	Dirección de Atención a las Mujeres		1,313,183.40	0.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	1,313,183.40	0.00	0.00
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable		22,412,536.33	0.00	0.00
	E301	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	20,864,116.38	0.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	1,548,419.95	0.00	0.00
18	Coordinación del DIF		12,140,210.51	0.00	0.00
	M343	Apoyar a personas con capacidades diferentes	2,362,074.30	0.00	0.00
	M345	APOYOS SOCIALES	500,000.00	0.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	9,278,136.21	0.00	0.00
			222,818,302.32	0.00	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO 2010-2012

CLAVE					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL

222,818,302.32

Deuda Pública					
---------------	--	--	--	--	--

9,140,816.50

9000 Deuda Pública

9,140,816.50

Gasto Corriente

		169,317,642.10
1000	Servicios Personales	120,395,194.19
2000	Materiales y Suministros	14,855,799.38
3000	Servicios Generales	31,359,198.53
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	2,707,450.00

Gasto de Capital

		44,359,843.72
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	44,359,843.72

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2010-2012

CLAVE

CLAVE

DESCRIPCION

PRESUPUESTO TOTAL

01	PARTICIPACIONES	143,628,785.00
02	RECURSOS PROPIOS	10,410,383.90
06	FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	42,706,795.14
07	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	26,072,338.27
		222,818,302.32

TABULADOR SALARIAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, 2010 – 2012

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los numerales 29 fracción III, 65 fracciones II y XVII y 86 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se informa que en el Acta No. 55, de fecha veintiséis de diciembre del año 2011, ha sido aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Municipio de Balancán, Tabasco, la modificación de los sueldos y remuneraciones netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco.

Abrogándose al anterior Tabulador de salarios; Publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 6761, de fecha 23 de junio del año 2007, quedando establecido de la siguiente manera:

RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS
MANDO SUPERIORES, MEDIOS, INTEGRANTES DEL ORGANO
DE GOBIERNO Y RESTO DEL PERSONAL

TABULADOR SALARIAL

PUESTO	TOTAL DE REMUNERACION	
	DE:	HASTA:
PRESIDENTE MUNICIPAL	75,000.00	150,000.00
SINDICO DE HACIENDA	30,000.00	80,000.00
REGIDOR	25,000.00	80,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	55,000.00	120,000.00
CONTRALOR	30,000.00	100,000.00
DIRECTOR	30,000.00	100,000.00
COORDINADOR GENERAL	20,000.00	60,000.00
COORDINADOR	4,500.00	38,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	25,000.00	80,000.00
SECRETARIO TECNICO	22,000.00	80,000.00
SUB DIRECTOR	20,000.00	55,000.00
SUB COORDINADOR	3,000.00	35,000.00
ASESOR	22,000.00	80,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" Y "B"	10,000.00	40,000.00
JEFE DE AREA	3,000.00	25,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	4,000.00	28,000.00
JUEZ CALIFICADOR	4,000.00	28,000.00
ADMINISTRADOR	2,000.00	27,000.00
ADMINISTRATIVO	1,800.00	25,000.00
AFANADOR	1,000.00	32,000.00

PUESTO	TOTAL DE REMUNERACION	
	DE:	HASTA:
AGENTE	1,500.00	27,500.00
AGENTE DE SEGUNDA	1,500.00	27,500.00
AGENTE DE TERCERA	1,500.00	27,500.00
ALIANZA P/EL CAMPO	1,000.00	30,000.00
ALIJADOR	1,000.00	26,800.00
ALMACENISTA	1,600.00	25,800.00
ANALISTA	1,500.00	26,400.00
APOYO	1,000.00	25,000.00
ARCHIVISTA	1,200.00	30,500.00
ARCHIVO Y ESCANEO	1,200.00	32,500.00
ASESOR CONTABLE	1,500.00	39,800.00
ASISTENTE	1,500.00	39,800.00
AUX DE EVENTOS ESPECIALES	1,000.00	28,900.00
AUX. ADMINISTRATIVO	1,100.00	28,900.00
AUX. CONTABLE	1,500.00	29,900.00
AUX. DE BALLET	1,000.00	28,800.00
AUX. DE REGISTRO Y VALUACION	1,000.00	28,900.00
AUX.DE ARCHIVO Y ESCANEO	750.00	28,700.00
AUXILIAR	1,000.00	29,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,200.00	30,900.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1,000.00	29,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1,600.00	31,000.00
AYUDANTE MECANICO	1,700.00	28,950.00
AYUDANTE UNIVERSAL	1,000.00	28,850.00

PUESTO	TOTAL DE REMUNERACION	
	DE:	HASTA:
BARRENDERO	1,000.00	28,750.00
BIBLIOTECARIA(O)	1,200.00	32,300.00
BODEGUERO	1,100.00	27,000.00
CAPTURISTA	1,300.00	27,900.00
CARPINTERO	1,000.00	27,800.00
CARTOGRAFIA	1,200.00	35,000.00
CELADORA	1,500.00	27,500.00
CHECADOR	1,350.00	28,750.00
CHOFER	1,500.00	40,000.00
COCINERA(O)	1,000.00	25,500.00
COMANDANTE	1,500.00	27,500.00
CONTADOR	1,900.00	49,000.00
CONTRALOR Y NORMAS	2,000.00	38,950.00
CORTE Y CONFECCION	1,200.00	26,900.00
CULTORA DE BELLEZA	1,000.00	25,900.00
SUBDELEGADO	300.00	10,000.00
JEFE DE SECCION	300.00	10,000.00
JEFE SECTOR	300.00	10,000.00
DPTO. DE ADMON. Y TRAMITE	10,000.00	40,000.00
DISCAPACITADOS	1,000.00	25,000.00
DOCTOR U.B.R. TRIUNFO	1,500.00	26,000.00
ELECTRICISTA	1,350.00	27,500.00
ENCARGADOS	1,100.00	30,000.00
ENLACES	1,300.00	29,000.00

PUESTO	TOTAL DE REMUNERACION	
	DE:	HASTA:
EVENTOS ESPECIALES	1,900.00	34,000.00
FONTANERO	1,000.00	25,000.00
INSPECTOR	1,700.00	26,000.00
INTENDENTE	1,200.00	24,000.00
JEFE VENTANILLA UNICA	1,500.00	30,000.00
LANCHERO	1,250.00	26,500.00
MAESTRO (BALLET, PIANO, GUITARRA, PLOMERO)	1,500.00	28,900.00
MANTENIMIENTO	1,350.00	29,500.00
MECANICO	1,800.00	35,000.00
MECANOGRAFO(A)	1,700.00	27,500.00
NINERA	1,200.00	25,000.00
ODONTOLOGO	1,400.00	28,900.00
OPERADOR	1,000.00	24,500.00
PAIDEA	1,250.00	26,500.00
PATRULLERO	1,500.00	27,500.00
PENSIONADO	600.00	25,000.00
PEON	1,500.00	24,900.00
PEON DE LIMPIA	1,500.00	24,900.00
PINTOR	1,500.00	24,900.00
PRIMEROS AUXILIOS	1,000.00	20,000.00
PROMOTOR	1,000.00	23,000.00
PROYECTISTA	1,500.00	35,000.00
PROYECTO PRODUCTIVO	1,100.00	27,800.00
PSICOLOGO (A)	1,000.00	25,000.00

PUESTO	TOTAL DE REMUNERACION	
	DE:	HASTA:
RECOLECTOR DE BASURA	1,000.00	35,000.00
SECRETARIA (O)	1,400.00	28,000.00
SERVICIO DE LIMPIA	1,000.00	25,000.00
SOLDADOR	1,000.00	24,500.00
SUBTENIENTE	1,500.00	27,500.00
SUPERVISOR DE LIMPIA	1,000.00	35,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	1,000.00	35,000.00
SUPERVISOR (A)	1,000.00	35,000.00
TEC. DE SONIDO	1,100.00	25,500.00
TECNICO	1,000.00	24,900.00
TECNICO AGROPECUARIO	1,000.00	24,900.00
TERAPISTA	1,000.00	25,500.00
TERAPISTA DE HIDROMASAJE	1,000.00	25,500.00
TOPOGRAFO	1,000.00	26,500.00
TRABAJADORA SOCIAL	1,000.00	25,500.00
UTILERO	1,000.00	25,500.00
VELADOR	1,000.00	25,500.00
VIGILANTE	1,500.00	27,500.00
VIGILANTE DE PRIMERA	1,500.00	27,500.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar en el mes de enero del año 2012; de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en relación con el Numeral 47 Primer Párrafo.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, así como que se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la Contabilidad Gubernamental.

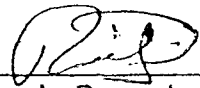
TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

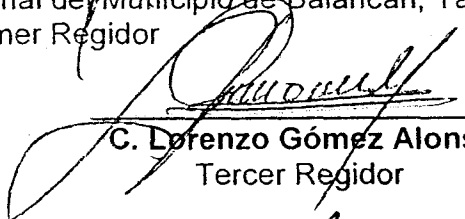
Aprobado en el Salón de Sesiones del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de la Ciudad y Municipio de Balancán, Tabasco, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre del Año 2011.

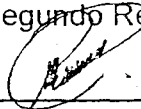
LOS REGIDORES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

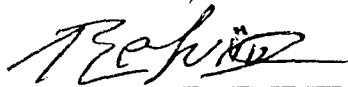

C. Lic. Milton Lastra Valencia

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco
Primer Regidor

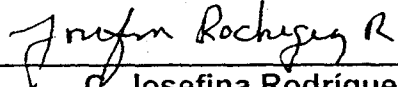

C. Ricardo Pozo Juárez
Sindico de Hacienda
Segundo Regidor

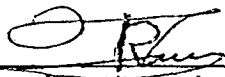

C. Lorenzo Gómez Alonso
Tercer Regidor

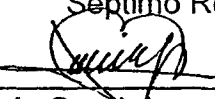

C. Macedonio Priego Moguel


C. J. Refugio Orozco Morales Cuarto Regidor
Quinto Regidor

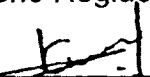

C. Máximo Bautista Jaime
Sexto Regidor

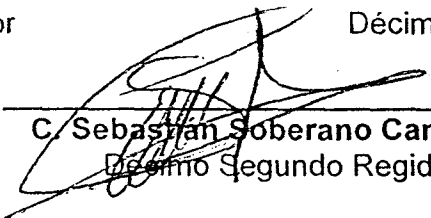

C. Josefina Rodríguez Romero
Séptimo Regidor


C. Rosalino Avendaño Juárez
Octavo Regidor


C. María Guadalupe Prieto Espitia
Noveno Regidor


C. Ambrosio González Ramos
Décimo Regidor


C. Araceli Priego Mondragón
Décimo Primer Regidor


C. Sebastián Soberano Candellero
Undécimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, se aprobó por

Unanimidad el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2012, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año 2011.

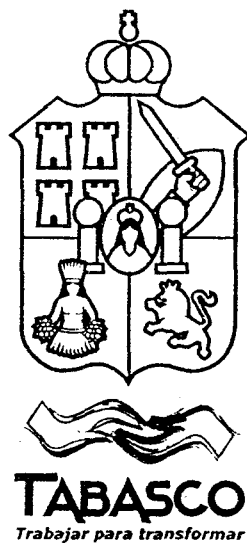


C. LIC. MILTON LASTRA VALENCIA
Presidente Municipal de Balancán

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C. AGRIPINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario del H. Ayuntamiento Municipal

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.